



Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de noviembre de 2024

VISTO, la Nota Informativa N° 263-OEA-HHV-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, sobre la propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-DG/HHV-2024 de fecha 18 de abril de 2024, se le encarga el puesto de Jefe (CAP N° 080), Nivel F-3, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración al Lic. Carlos Humberto MORI CELIZ, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Personal;

Que, con Resolución Directoral N° 178-DG/HHV del 05 de noviembre de 2024 se da por concluido el encargo de puesto del Lic. Carlos Humberto MORI CELIZ, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante la Nota Informativa de visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, ha considerado por conveniente proponer la designación del Ing. Fernando SANCHEZ CUZCANO; como Jefe (CAP N° 080), Nivel F-3, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, la Jefa de la Oficina de Personal, con Nota Informativa N° 275-OP-HHV- 2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, hace suyo y remite el Informe N° 099-ETIRDP-OP-HHV-2024, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Ingreso y Desplazamiento de Personal, de la Oficina de Personal, el cual concluye que, el referido profesional cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley N° 31419, y no se encuentra impedido ni inhabilitado para el ejercicio de la función pública, para el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, el designado es un servidor de carrera, que al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"....". Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde...". La designación implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;





Que, en tal sentido, las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde;



Que mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero 2024, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los Directores Generales de hospitales del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2024, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal, y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N° 31419 y su Reglamento, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; por Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, y en uso de las facultades establecido en el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Designar, al Ing. Fernando SANCHEZ CUZCANO, en el cargo de Jefe (CAP N° 080), Nivel F-3 de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Hermilio Valdizán, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 2°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"

Dr. Víctor Alexis Alejandro Mendoza
Director General
C.M.P. 034622 R.N.E. 027966

VAAMI ILIF.
DISTRIBUCIÓN
OEA
OP
OAJ
OL
OEI
Interesados